



CONOZCA A SU EMPLEADO EN MATERIA DE LEGITIMACION DE CAPITALES, FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO, FINANCIAMIENTO A LA PROLIFERACION DE ARMAS DE DESTRUCCION MASIVA Y OTROS ILICITOS, APLICABLES A LOS SUJETOS REGULADOS POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE VALORES

Corporación Grupo Químico, C.A. y sus empresas filiales: C.A. Venezolana de Pinturas, C.A. Química Integrada “INTEQUIM” y Pinturas International, C.A., informan a sus proveedores de bienes y servicios, que en cumplimiento con la Providencia 209 de las Normas Relativas a la Administración y Fiscalización de los Riesgos Relacionados con la Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo y Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva y otros ilícitos (LC-FT-FPADM), aplicable a los sujetos obligados por la Superintendencia Nacional de Valores (SUNAVAL), publicada en Gaceta Oficial N° 42.115 de fecha 28/04/2021; así como, a las regulaciones, providencias, resoluciones, decretos y directrices emanadas del mercado de valores relacionadas a esta materia; es por lo que requerimos su mayor colaboración para cumplir con las Normas establecidas.

Nos orientamos a cumplir con el deber de mitigar el riesgo operativo, legal y reputacional asociado a Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, configurando un “Sistema Integral de Administración de Riesgos de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva”, el cual dicta las normas, políticas y procedimientos a seguir para disminuir el riesgo asociado a la actividad financiera, y de esta manera prevenir actividades que puedan convertirse en una plataforma que facilite a los grupos de delincuencia organizada ocultar el origen, propósito y destino de capitales ilícitos o fondos destinados hacia el financiamiento de actividades terroristas. El Incumplimiento a las Normas Legales en esta materia, es motivo de sanciones penales y administrativas, tanto para el sujeto obligado como para cualquier persona



involucrada en estos hechos, tales como: administradores, accionistas, directivos, empleados, inversionistas, clientes y proveedores. Estos delitos, se encuentran tipificados en la Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo (LOCDO/FT) publicada en la Gaceta Oficial N° 39.912 el 30 de abril de 2012, en la Ley Orgánica de Drogas, publicada en Gaceta Oficial N° 39546 el 05 de noviembre de 2010, en la Providencia Nro. 209 de la SUNAVAL, Normas para la Administración los Riesgos LC-FT-FPADM según Gaceta Oficial 42.115 y en la Providencia Nro. 001 de fecha 19/07/2021, que dicta las Normas Relativas al Buen Gobierno Corporativo del Mercado de Valores.

Política “Conozca su Empleado”

La Corporación Grupo Químico, C.A. y sus empresas filiales: C.A. Venezolana de Pinturas, C.A. Química Integrada “INTEQUIM” y Pinturas International, C. A., están comprometidas a prevenir de parte de nuestros empleados todo acto o mecanismo relacionado con Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva y otros ilícitos, en conformidad con las Normas Legales Venezolanas en esta materia, es por ello que contamos con los siguientes compromisos:

- Verificar toda información que el empleado facilite, con el fin de prevenir la contratación de personas que puedan verse involucradas en actividades ilícitas provenientes de la Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva y otros ilícitos, pudiendo afectar negativamente la imagen de la organización.
- Brindar a los trabajadores información correspondiente a temas en Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva y otros ilícitos.



- Realizar visitas sociales a la vivienda los trabajadores y familiares.
- Cumplir con las políticas internas establecidas en el Código de Ética de la Corporación.
- Generar conversaciones con los familiares durante el desarrollo de actividades recreativas y deportivas a fin de indagar acerca de los estilos de vida de los trabajadores, cambios de conducta, etc.
- Aplicar encuestas socio económicas a los trabajadores y familiares.
- Validar las solicitudes de préstamos de los trabajadores garantizando que su otorgamiento sea para compra o mejora de vivienda principal, compra o reparación de vehículo hasta, emergencias médicas, calamidades domésticas, entre otras, cuyos montos sean razonables.

Corporación Grupo Químico, C.A. y sus empresas filiales: C.A. Venezolana de Pinturas, C.A. Química Integrada "INTEQUIM" y Pinturas International, C. A. estarán atentas ante cualquier señal de alerta que indique una actividad sospechosa o inusual con algún trabajador y seguirá las políticas, manuales y procedimientos legales establecidos por la Corporación.

